

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 200 ptas.
Un Semestre 300 »
Un Año..... 500 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 187

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila

PARA PLANES PROVINCIALES

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila, por la que se anuncian subastas ordinarias para contratar la ejecución de las siguientes obras del Plan 1974:

Obra 45.508/45.—AVILA.—Urbanización y pavimentación zona interior murallas.

Presupuesto de contrata: pesetas 5.850.000.

Plazo de ejecución: 8 meses.

Fianza provisional: 117.000 pesetas.

Fianza definitiva: 234.000 pesetas.

Clasificación en el Grupo G)—Viales y Pistas, Subgrupo 6—Obras viales sin clasificación específica, Categoría C.

Obra 45.512/50.—AVILA.—Parque de servicios municipales.

Presupuesto de contrata: pesetas 12.900.000.

Plazo de ejecución: 16 meses.

Fianza provisional: 258.000 pesetas.

Fianza definitiva: 516.000 pesetas.

Clasificación en los grupos y subgrupo A 1, C 2, C 4, C 5 y C 6; Categoría C.

EXPOSICION DE LOS PROYECTOS, DE LOS PLIEGOS Y DEMAS DOCUMENTOS.—Estarán de manifiesto en la Oficina de esta Comisión (Excma. Diputación Provincial de Avila, Calle Sancho Dávila, 4), en los días hábiles y horas

de las 11 a las 13, durante el plazo de presentación de proposiciones.

GARANTIA PROVISIONAL.
—Se constituirá en cualesquiera de las formas y Entidades previstas en las secciones 1.^a y 4.^a, capítulo 1.^o, Título único, Libro III del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3.345 /1967, de 28 de diciembre.

Los avales Bancarios se ajustarán al modelo aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda, de 10 de mayo de 1968, otorgados por los Bancos, Mutualidades, Entidades de Seguros a que se refiere el artículo 370 del Reglamento General de Contratación.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Las proposiciones, debidamente reintegradas, así como los demás documentos que se adjunten, se presentarán personalmente en la Oficina de esta Comisión durante el plazo de 20 días hábiles, contado a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», desde las 12 a las 13 horas.

MODELO DE PROPOSICION.
—Don....., provisto del Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., actuando en (nombre propio o en nombre y representación de....., según poder otorgado ante notario de....., D....., el día....., bajo el número....., de su protocolo) que tiene capacidad para contratar con la administración y no se halla incurso en ninguna de las incompatibilidades o prohibiciones establecidas en el artículo 9.^o de la Ley 5/1973 de 17 de Marzo, y vecino de....., con domicilio en.....,

enterado del proyecto-presupuesto y pliego de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente para la ejecución de la obra (número y denominación) del Plan 1974, de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila, que acepta en su totalidad, comprometiéndose a realizar la obra con estricta sujeción a referidos documentos en la cantidad de..... pesetas, (sin céntimos, en letra y número).

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES.

—Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, que podrán ser lacrados o precintados, firmados por el licitador o representante.

Uno de los sobres contendrá exclusivamente la proposición económica, figurando en el exterior la inscripción «proposición para optar a la adjudicación de la obra (título)» y nombre, apellidos y vecindad del proponente.

En el otro sobre figurará la inscripción «documentación del proponente (nombre y apellidos) para licitar a la obra (título)» que contendrá los siguientes documentos:

1.^o—Los que acrediten la personalidad del interesado, y fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identidad, y poder notarial, certificación o documentos bastanteados, demostrativos de la representación o apoderamiento.

En el caso de que concurra una Sociedad Mercantil, deberá presentarse además:

a) Escritura Social inscrita en el Registro Mercantil y bastanteadada al efecto.

b) Poder legitimado y legalizado. en su caso, del Consejo de Administración, autorizando a la persona o personas que en nombre de la Sociedad formulen la proposición, igualmente bastantado.

2.º—Resguardo o aval bancario de la fianza provisional.

3.º—Documentos originales o copias autenticadas que acrediten la clasificación y categoría otorgadas al contratista (cláusula 3.ª) con declaración jurada de su vigencia.

4.º—Copia certificada o compulsada del carnet de empresa con responsabilidad, establecido por Decreto de 26 de Noviembre de 1954, los proponentes sin clasificación definitiva.

El adjudicatario de la obra, en el mismo plazo que la garantía definitiva, presentará certificado del Instituto Nacional de Previsión de estar al corriente en el pago de Seguros Sociales.

SUBASTA. — A las doce horas del día hábil siguiente del plazo de presentación de proposiciones.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Avila, a veinte de Enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Gobernador Civil-Presidente, Vicente Bosque Hita.

Número 180

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Excmo. Sr.:

Publicada la nueva Ley de Minas de 21 de Julio de 1973 está próximo a expirar el plazo de dos años que las disposiciones transitorias 3.ª y 4.ª otorgan a los titulares de sustancias minerales de la Sección A) «Rocas» del artículo 2.º de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, incluso la ubicadas en montes catalogados, para consolidar sus derechos o para solicitar la concesión de explotación minera. Por ello sería conveniente que las Corporaciones Locales propietarias de terrenos en los que se haya localizado sustancias minerales de las citadas procedan, si no lo hubieran hecho ya, a ejer-

citar los derechos que les otorgan las mencionadas disposiciones transitorias de la nueva Ley de Minas ya que, aunque no se ha publicado el Reglamento de la misma, esta medida precautoria que se propone evitará posibles problemas incluso con terceros solicitantes de pertenencias mineras para explotación.

Debe también recordar a las Corporaciones locales que la Ley de Minas en su artículo 2.º considera a éstas «bienes de dominio público cuya investigación y aprovechamiento el Estado podrá asumir directamente o ceder en la forma y condiciones que se establecen en la presente Ley y demás disposiciones vigentes en cada caso». No siendo, según los artículos 184 y 185 de la Ley de Régimen Local, las minas bienes de dominio público municipal están sujetas a la citada Ley de Minas 22/1973 y, por consiguiente, los Ayuntamientos han de cumplir sus requisitos para poder explotarlas.

Respecto a los aprovechamientos de recursos de la Sección A) de acuerdo con el artículo 1.º de la Ley 22/1973, son de carácter exclusivamente minero, sin perjuicio de la posible intervención de ICONA de acuerdo con el contenido del Título III y concordantes de la Ley, cuando los terrenos pertenezcan a montes catalogados o estén bajo la tutela de dicho Instituto.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, a 20 de Enero de 1975.—
El Director General de Administración Local, (ilegible).

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de AVILA.

Número 152

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

Playas de Avila, S. A., con domicilio en Madrid, calle General Moia, 69, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 26 litros por segundo de agua del río Alberche, en tér-

mino municipal de El Tiemblo (Avila), con destino a usos domésticos de una urbanización, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883 y 16 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Avila, Madrid, Toledo y Cáceres y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y Entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de El Tiemblo (Avila) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas Oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos (9.851/74).

NOTA EXTRACTO

Las obras definidas en el proyecto presentado, consisten en una captación de aguas del río Alberche en la cola del Embalse de San Juan, mediante la construcción de un pozo de 16 metros de profundidad parcialmente revestido. El agua del pozo será impulsada por dos bombas sumergidas de 50 C. V., de potencia a un depósito de 500 metros cúbicos de capacidad y desde este con un segundo bombeo se eleva de nuevo el agua a otro depósito de la misma capacidad y 20 metros de cota más alto que el primero, desde el que se distribuye a las parcelas de la urbanización.

Se proyecta también la red de saneamiento con dos estaciones depuradoras situadas a poca distancia del embalse y ambas del tipo de oxidación total.

Todas las obras a ejecutar se encuentran en terrenos de propiedad particular y de dominio público cuya ocupación se solicita.

Madrid, diez y siete de enero de mil novecientos setenta y cinco.—
El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

Número 161

Delegación de Cría Caballar

MADRID - AVILA - GUADALAJARA

PRIMER DEPOSITO DE SEMENTALES

RELACION NOMINAL de las Paradas Particulares que han de funcionar en la temporada de 1975 en las distintas localidades de esa Provincia, que se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 29 del Reglamento aprobado por orden de 21 de Diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 356).

Localidad	Nombres de los dueños	COMPOSICION DE LAS PARADAS SEMENTALES			
		Silla	Tiro	Garañón	Total
La Cañada.....	D. Gregorio Blázquez Pascual.....	—	1	—	1
Pedro Bernardo	D. José Robles Díaz	1	—	—	1
San Juan del Olmo.....	D. Julio León Hernández	—	—	1	1
Santa Cruz de Pinares.....	D. Crescencio González Albarrán.....	1	—	—	1
Hoyorredondo.....	D. Máximo Hernández Nogal.....	—	—	1	1
San Juan del Olmo.....	D. Benedicto Díaz Muñoz	1	1	1	3
Mirueña	D. Lorenzo Díaz González.....	—	3	1	4
Navaluenga	D. Jacinto Pérez Rueda.....	1	—	—	1
Diego Alvaro	D. Manuel Sánchez Cornejo.....	—	2	1	3
Mesegar de Corneja	D. Esteban Díez Sánchez	—	—	1	1
Solana de Béjar	D. Benito González Alvarez.....	1	—	—	1
S. Bartolomé Corneja.....	D. Eleuterio Hernández González.....	—	1	—	1
Peguerinos	Hermandad Sindical del Campo.....	—	3	—	3
San Martín de la Vega.....	D. Longinos González Sánchez	—	1	—	1
Burghondo	D. Enrique Pérez Pérez	—	2	—	2
Cabezas del Villar.....	D. Félix Díaz Hernández	—	1	—	1
San Martín de la Vega.....	D. Pío Galán Hernández	—	2	—	2
Avila.....	D. José Luis López Aranguren.....	1	—	—	1
Zapardiel de la Cañada.....	G. A. R. N. O., S. A.....	1	—	—	1
TOTAL.....		7	17	6	30

Alcalá de Henares, a 20 de Enero de 1975.—El Teniente Coronel Delegado, Jorge Yturriaga García.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Navalosa

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil después de transcurridos veinte también hábiles a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, la apertura de plicas optando a la siguiente subasta:

Lote 1.º—243 pinos pinaster, con un volumen maderable de 290 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza. Sitio, tramo III, rodal 7, del Monte de Utilidad Pública núm. 45 de este Ayuntamiento.

Precio de tasación: 638.000 pesetas.

Precio índice: 797.500 pesetas.

Fianza provisional: El 3 por 100 del índice.

Fianza definitiva: El 6 por 100 del importe de la adjudicación.

PRESENTACION DE Plicas.—

Ajustadas al modelo que se inserta, los días laborables desde las 10 a las 14 horas en la Secretaría Municipal, hasta el anterior inclusive de la subasta ó apertura.

GARANTIAS.—En sobre aparte se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, declaración jurada que previenen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, carta de pago o resguardo de haber constituido el depósito provisional y el Carnet de Empresa con responsabilidad. En cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 14 de Junio de 1972, se exigirá la presentación del Carnet de Empresa con Responsabilidad al momento de la apertura de plicas y, en todo caso, antes de la adjudicación provisional.

PLIEGOS DE CONDICIONES.—El pliego de condiciones facultativas

y económico administrativas que han de regir en dicha subasta estará de manifiesto en la Secretaría Municipal hasta el momento de la celebración de la misma.

DURACION DEL CONTRATO.—

Todo el año forestal 1974-75.

DERECHO DE TANTEO.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo de acuerdo con las disposiciones vigentes.

REVISION DE CUBICACION.—

Se hace constar que esta Corporación Municipal renuncia al trámite de revisión, entendiéndose aceptado por los licitadores.

OTRAS OBLIGACIONES.—

Será de cuenta del rematante los gastos de publicidad, presupuesto de tasas, indemnizaciones, reintegros, contrato, así como los impuestos y arbitrios que graven este aprovechamiento.

PAGOS.—El adjudicatario efectuará el pago del importe en que se adjudique la subasta, dentro de los plazos que se establecen en el pliego de condiciones, una vez deducido el 20 por 100 que ingresará, a nombre de este Ayuntamiento en el Servicio Provincial de ICONA de Avila al obtener la licencia del aprovechamiento.

SEGUNDA SUBASTA.—Si esta primera subasta quedara desierta se celebrará una segunda al siguiente día hábil, transcurridos cinco también hábiles, a partir del siguiente a la celebración de la primera, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Navalosa, a treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de.....años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle....., núm....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., y en posesión del Carnet de Empresa con responsabilidad, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado», relativa a la enajenación de 243 pinos, con un volumen de 290 metros cúbicos, se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a

todas y cada una de las condiciones facultativas y económico administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta que acepta en su integridad, por la cantidad de.....pesetas (en letra y número).

Hace constar que la madera será destinada a.....

(Lugar, fecha y firma del proponente). —185

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

CONCURSO para la provisión en propiedad de la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento.

De conformidad con las Bases del Concurso, el Tribunal que ha de juzgar este Concurso, estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Francisco Motilva Lozano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento, o miembro electivo en quien delegue.

Vocales: Ilmo. Sr. D. Federico Moreno Higuero, Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

D. Antonio Gil Gutiérrez, Director del Grupo Escolar, en representación de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

D. Antonio Vaquero Rubio, Concejale de este Ayuntamiento.

Secretario: D. Fernando de Jesús Martín Sánchez, Secretario del Ayuntamiento.

No hay orden de actuación, por haber un solo concursante, D. Juan Garro Sánchez.

A los efectos previstos en el inciso segundo del número primero del artículo 7.º, del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de Junio de 1968, se hace saber que los ejercicios de este Concurso darán comienzo el día 14 de Febrero próximo y hora de las 12; en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza del Generalísimo número 1, de esta localidad, para lo cual queda convocado el concursante.

Candeleda, a catorce de Enero de mil novecientos setenta y cinco.— El Alcalde, Francisco Motilva.

—115

Ayuntamiento de Lanzahita

ANUNCIO DE SUBASTA DE RESINAS (URGENTE)

Al día siguiente hábil, después de transcurridos diez también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar a las doce horas en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejale delegado, con asistencia de un funcionario del Servicio Provincial de ICONA de Avila y del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a la subasta del aprovechamiento ordinario de resinas que se expresa a continuación:

Aprovechamiento ordinario de resinación a vida de 15.238 pinos y a muerte 4.404 con un total de 19.642 pinos, 5.ª entalladura del monte número 12 de Utilidad Pública pertenecientes a los Propios de este Ayuntamiento y año forestal 1974-1975.

Precio base: 628.544 pesetas.

Precio índice: 785.680 pesetas.

Fianza provisional: 18.856 pesetas.

Fianza definitiva: El 6 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de plicas: Podrán presentarse plicas optando a esta subasta, ajustándose al modelo que se inserta al final, hasta las catorce horas del día anterior hábil al de la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Documentación: Resguardo del depósito provisional constituido, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación municipal, asimismo los licitadores acompañarán Carnet de Empresa con responsabilidad de acuerdo con la Orden Ministerial de 14 de Junio de 1972.

Pliego de Condiciones: Los pliegos de condiciones y demás complementarios se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Por la presente se anuncia que si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda licitación, a los cinco días hábiles de la primera, a la misma hora y condiciones.

Lanzahita, a doce de Enero de mil novecientos setenta y cinco.— El Alcalde, Julián Agüero.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de.....años, vecino de....., provincia de....., con Documento Nacional de Identidad número....., en nombre propio (o en representación de.....); enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número....., de fecha....., y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir para la subasta de aprovechamiento de 19.642 pinos del Monte número 12 del Catálogo de la pertenencia del Ayuntamiento de Lanzahita, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a realizar dicho aprovechamiento, por el que ofrece la cantidad de.....pesetas (en letra y número).

Soy titular del Carnet de Empresa con Responsabilidad número.....

Lugar, fecha y firma del proponente. —117

ALCALDIA DE HERREROS DE SUSO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace saber, que el vecino D. Francisco Bermejo Barrios ha solicitado licencia para instalar una chacinería menor.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueden formularse las observaciones pertinentes.

Herrerros de Suso, a diez de enero de mil novecientos setenta y cinco.— El Alcalde, Antonio García.

—90